

RAI o Subsidio de desempleo

Escrito por urdin - 16/05/2011 19:25

Hola;

Mi duda es la siguiente, a últimos de mes me se acaba la prestación por desempleo, al tener una minusvalía de 57% y vivo solo. Me tendría que acoger a la RAI o al subsidio de desempleo primero. Otra duda que tengo es si percibiendo la RAI o el subsidio puedo pedir la parte proporcional de la renta de garantía de ingresos que aquí en Vizcaya es de 650€ mensuales o no son compatibles las dos ayudas

Un saludo

=====

Re: RAI o Subsidio de desempleo

Escrito por asepro - 17/05/2011 07:58

Puedes solicitar el subsidio de desempleo si tienes cargas familiares, en caso contrario tendrás que pedir directamente la RAI.

La ayuda es compatible con otras ayudas, el problema es que si te pagan 650€ de la renta de garantía..., perderá el derecho a la RAI, ya que éste establece como máximo que tengas ingresos de 481,05 brutos mensuales.

Salu2.

=====

Re: RAI o Subsidio de desempleo

Escrito por urdin - 17/05/2011 21:20

Ok.

Entonces entiendo que si pido la RAI que son 426€ no podría pedir la compensación de 224€ de renta de garantía de ingresos hasta cobrar los 650€.

Otra duda que tengo es si la RAI cotiza a la seguridad social, porque el subsidio para mayores de 52 años tengo entendido que sí.

Un saludo y Gracias

=====

Re: RAI o Subsidio de desempleo

Escrito por asepro - 18/05/2011 04:29

Sólo el subsidio para mayores de 52 años cotiza para contingencia de jubilación, el resto de los

subsidios no cotizan.

Salu2.

=====